



JUZGADO DE POLICIA LOCAL

MAT.: **Autoriza Restitución de Gastos.**

MONTE PATRIA, 26 de septiembre de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.247.-



1. **AUTORIZÁSE**, Restitución de gastos a la funcionaria Ximena Rodríguez Araya Rut. N° 13.746.586-8, Grado 17°, Contrata, Administrativo del Juzgado de Policía Local, por gastos incurridos en la compra de 1 hervidor y un sifón de acero (termo), para la Unidad del Juzgado de Policía Local.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 37.890.- (treinta y siete mil ochocientos noventa pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.999, "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)